



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: **JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EXPEDIENTE 026/2.018-I SOBRE EL OTORGAMIENTO DE APORTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL, CLUB HOGAR DEL JUBILADO DE SAN FRANCISCO DE ASIS**

Ref.: V.S.I.

VISTO el expediente 26/2018-I iniciado a instancia de y tramitado por este Ayuntamiento con objeto de colaborar en el sostenimiento en los costes de mantenimiento y funcionamiento del club de jubilado.

ATENDIDO el Decreto de Alcaldía 155/2018 de 26 de abril por el que se aprueba otorgar a la colaborar en el sostenimiento en los costes de mantenimiento y funcionamiento del club de jubilado; la cantidad de 2.000,00€ con destino a colaborar en el sostenimiento en los costes de mantenimiento y funcionamiento del club de jubilado.

RESULTANDO que para la justificación el Club del Jubilado de San Francisco de Asís CIF G 29377983, presentó en este Ayuntamiento una serie de documentación con fecha 27 de febrero de 2019 y nº de registro 903.

ATENDIDA la documentación justificativa presentada, por el Club del Jubilado de San Francisco de Asís CIF G 29377983, con cargo al presente expediente cabe admitir la siguiente:

FECHA	CONCEPTO	IMPORT E
05/01/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	147,59
06/02/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	131,34
06/03/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	147,59
30/04/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,17
31/05/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,61
29/06/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	143,16
31/07/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
31/08/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
28/09/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,89
31/10/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,89
30/11/2018	CUOTA SEGUROS	153,75

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

8	SOCIALES	
31/12/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
31/01/2019	CUOTA SEGUROS SOCIALES	132,00
TOTAL		1.876,95
DIFERENCIA CON SUBVENCION OTORGADA		123,05

RESULTANDO el anterior cuadro, y visto que el beneficiario no ha justificado la aportación otorgada mediante Decreto de Alcaldía 155/2018 de 26 de abril, será preciso que presente en este Ayuntamiento carta de reintegro de la parte no aplicada de la subvención.

RESULTANDO que los fondos se han destinado a favor de una entidad que fomenta una actividad de interés social como es la práctica deportiva en el municipio de Alameda,

ATENDIENDO lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2018, relativo al procedimiento de justificación de una subvención, el cual recoge en su contenido que *Las cuentas acreditativas de la inversión de las cantidades se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, con las formalidades legales, recibí de los proveedores o ejecutantes de los servicios y documentos acreditativos de los pagos, acompañados de relación detallada de éstos, haciendo constar los descuentos a que estén sujetos y la liquidación final. Asimismo, deberán acompañarse cartas de pago de los reintegros efectuados y del ingreso de los impuestos correspondientes.*

CONSIDERANDO el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que se podrán conceder de forma directa subvenciones, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

CONSIDERANDO que el Alcalde Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la legislación aplicable contenida en la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y las facultades que la misma confieren a esta Alcaldía, Visto el informe de vicesecretaria intervención de fecha 9 de Mayo de 2019, con esta fecha **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la documentación justificativa de la subvención otorgada mediante Decreto de Alcaldía 155/2018 de 26 de abril a Club del Jubilado de San Francisco de Asís CIF G 29377983, incluida dentro del expediente 26/2018-I con el siguiente detalle:

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
05/01/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	147,59
06/02/2018	CUOTA SEGUROS	131,34

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

8	SOCIALES	
06/03/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	147,59
3004/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,17
31/05/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,61
29/06/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	143,16
31/07/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
31/08/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
28/09/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,89
31/10/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	142,89
30/11/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	153,75
31/12/2018	CUOTA SEGUROS SOCIALES	148,32
31/01/2019	CUOTA SEGUROS SOCIALES	132,00
TOTAL		1.876,95
DIFERENCIA CON SUBVENCION OTRGADA		123,05

Segundo.- Ordenar a la entidad beneficiaria que presente en este Ayuntamiento extracto bancario del reintegro de los fondos no aplicados, en el caso de no presentarlo no se considerará válida la presente justificación, sin perjuicio de las responsabilidades que les resultaran exigibles.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la intervención municipal, en orden a realizar las actuaciones oportunas.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados de la misma

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la BDNS.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Alameda, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías